

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

- En los términos de lo dispuesto en los artículos 14 y 65 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF), se informa que durante el primer trimestre del presente año se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Monto de las Adecuaciones	Porcentaje de Variación ^{1./}
Secretaría de Hacienda y Crédito Público ^{2./}	9,073.2	41.6

1./ Con relación al presupuesto original autorizado en este Ramo.

2./ Incluye 8,714.6 millones de pesos de movimientos líquidos, de los cuales 8,676.2 millones corresponden a Banobras y 38.4 millones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; los 358.5 millones restantes se refieren a movimientos compensados entre ampliaciones y reducciones al presupuesto original autorizado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En lo que se refiere a la evolución de los ingresos presupuestarios respecto al calendario original, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2003, durante el primer trimestre los ingresos presupuestarios resultaron superiores en 19 mil 359 millones de pesos al monto programado.

CUADRO 1 DE 2 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa ^{1./}	Observado ^{p./}	
Total	381,806.6	401,165.3	19,358.7
Incisos (a) y (b)	87,464.0	94,185.6	6,721.6
PEMEX	25,352.3	30,416.7	5,064.4
CFE	29,034.6	29,639.6	605.0
LFC	1,128.0	1,107.9	-20.1
CAPUFE	600.5	660.6	60.1
LOTENAL	273.6	242.2	-31.4
IMSS	25,017.3	25,893.3	876.0
ISSSTE	6,057.7	6,225.5	167.8
Incisos (c)	2,914.7	4,901.4	1,986.7
Derechos ^{2./}	2,914.7	4,901.4	1,986.7
Incisos (d)	849.6	1,297.9	448.3
Productos ^{3./}	849.6	1,297.9	448.3
Incisos (e)	13.9	24.4	10.5
Productos ^{4./}	13.9	24.4	10.5

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa ^{1/}	Observado ^{p/}	
Incisos (f)	67.5	138.5	71.0
Aprovechamientos ^{5/}	67.5	138.5	71.0
Incisos (g)	11,055.9	19,428.1	8,372.2
Aprovechamientos ^{6/}	11,055.9	19,428.1	8,372.2
Incisos (h)	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos ^{7/}	0.0	0.0	0.0
Incisos (i)	14.2	0.0	-14.2
Derechos ^{8/}	14.2	0.0	-14.2
Productos ^{9/}	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0
Incisos (j)	279,426.8	281,189.4	1,762.6
Tributarios	212,461.6	211,420.4	-1,041.2
ISR	104,298.2	98,479.1	-5,819.1
IVA	58,687.2	63,655.5	4,968.3
IEPS	33,033.5	32,052.1	-981.4
Bienes y servicios suntuarios	250.0	226.4	-23.6
Importación	5,718.1	6,295.0	576.9
Otros ^{10/}	10,474.6	10,712.2	237.6
No Tributarios	66,965.2	69,769.0	2,804.0
Derechos	58,053.5	60,823.9	2,770.4
Sobre extracción de petróleo	41,321.6	42,273.8	952.2
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	16,093.3	17,884.3	1,791.0
Adicional sobre la extracción de petróleo	638.6	665.8	27.2
Aprovechamientos	8,648.9	8,652.4	3.6
Rendimientos Excedentes de Pemex	5,321.1	4,648.7	-672.4
Remanente de Operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros ^{11/}	3,327.8	4,003.7	675.9
Otros ^{12/}	262.8	292.7	29.9

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Publicado en el D.O.F. del 31 de enero del 2003.

2_/ Incluye Derechos enterados por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3_/ Incluye todos los productos con excepción de la enajenación de bienes inmuebles y las utilidades.

4_/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles.

5_/ Incluye Indemnizaciones.

6_/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7_/ Incluye desincorporaciones.

8_/ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

9_/ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República..

10_/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, a la exportación, accesorios, sustitutivo del crédito al salario, accesorios y otros.

11_/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12_/ Incluye el resto de productos y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 65 fracción I del PEF, a continuación se presenta la aplicación de los ingresos excedentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
(Miles de pesos)**

Ramo/Entidad	Monto de los ingresos excedentes autorizados	Total (1+4)	Corriente (1) = (2+3)	Servicios Personales (2)	Otros Gastos de Operación (3)	Capital (4) = (5+6)	Inversión Física (5)	Inversión Financiera (6)
TOTAL	8,841,200.1	8,832,648.8	109,338.8	0.0	109,338.8	8,723,310.0	47,037.0	8,676,273.0
Presidencia	328.2	328.2	328.2	0.0	328.2	0.0	0.0	0.0
SHCP	8,714,673.2	8,714,673.2	400.2	0.0	400.2	8,714,273.0	38,000.0	8,676,273.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	38,400.2	38,400.2	400.2	0.0	400.2	38,000.0	38,000.0	0.0
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	8,676,273.0	8,676,273.0	0.0	0.0	0.0	8,676,273.0	0.0	8,676,273.0
SRE	88,508.7	88,508.7	88,508.7	0.0	88,508.7	0.0	0.0	0.0
SCT	1,329.2	1,329.2	0.0	0.0	0.0	1,329.2	1,329.2	0.0
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,329.2	1,329.2	0.0	0.0	0.0	1,329.2	1,329.2	0.0
SSA ^{1/}	26,182.4	26,182.4	18,474.6	0.0	18,474.6	7,707.8	7,707.8	0.0
Sedesol	10,178.4	1,627.1	1,627.1	0.0	1,627.1	0.0	0.0	0.0
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades ^{2/}	8,551.3	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional Indigenista ^{3/}	1,627.1	1,627.1	1,627.1	0.0	1,627.1	0.0	0.0	0.0

1_/ La información corresponde al periodo enero-febrero.

2_/ Del total, 371.8 mil pesos son ingresos provenientes de recuperación de seguros obtenidos en el periodo enero-febrero, los cuales se aplicarán a gasto de inversión, previa autorización conforme a las disposiciones aplicables. El monto restante se refiere a recursos obtenidos por concepto de rendimientos, sanciones a proveedores y otros conceptos, los cuales fueron enterados a la Tesorería de la Federación en su oportunidad.

3_/ Los recursos obtenidos serán destinados a otros gastos de operación, previo registro y autorización de las modificaciones correspondientes en el flujo de efectivo de la entidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 65 fracción VII del PEF, se informa que durante el primer trimestre del año no se inscribió en el registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal ningún fideicomiso considerado entidad paraestatal, ni se realizaron modificaciones contractuales o patrimoniales de los existentes.
- El saldo del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros al 31 de marzo de 2003 fue de 75 millones de pesos, superior en 1.5 millones de pesos al saldo registrado al principio del ejercicio fiscal debido a los rendimientos financieros obtenidos.
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 fracción II y 65 fracción XI del PEF, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades al primer trimestre del ejercicio asciende a 1 mil 386 millones de pesos.
- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 y 64 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, se presenta el reporte sobre el otorgamiento de donativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al periodo enero-marzo.

**OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(Miles de Pesos)**

Dependencia / Entidad	Donatario Nombre y Razón Social	Monto
TOTAL		121,306.1
EDUCACIÓN		73,295.1
	Colegio Nacional	18,168.7
	Seminario de Cultura Mexicana	704.3
	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	12,128.3
	Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior	7,433.0
	Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior	4,981.2
	Centro Nacional de Evaluación de Educación Superior	2,300.0
	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	864.4
	Universidad Obrera de México	1,946.4
	Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales	2,089.5
	Programa de Apoyo a la Investigación Científica	9,717.8
	En la Comunidad Encuentro	559.3
	Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, A.C.	124.3
	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	12,278.0
ISSSTE ^{1/}		17,511.0
	Fundación UNAM	750.0
	Fundación John Langdon Dawn	250.0
	Academia Nacional de Medicina de México	178.0
	Academia Mexicana de Cirugía	167.5
	Academia Mexicana de Pediatría	79.8
	Sociedad Mexicana de Salud Pública	24.5
	Sociedad de Oncólogos del ISSSTE	26.6
	Asociación de Endometriosis Capitulo Mexicano, A.C.	73.5
	Confederación Nacional de Pediatría de México, A.C.	26.6
	Asociación de Médicos Residentes del ISSSTE	50.0
	Sociedad Mexicana de Calidad	26.6
	Sociedad Mexicana de Investigación Biomédica	46.9
	Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE	7,500.0
	Asociación Nacional de Servicio Social Voluntario, A.C.	7,500.0
	Sección XLII del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE	811.1
PEMEX		30,500.0
	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.	500.0
	Gobierno del Estado de Jalisco	30,000.0

1_/ De acuerdo con la sesión 1279 del 27 de febrero de 2003, y con fundamento en el artículo 157, fracción XVI de la Ley del ISSSTE, y 9º de su Estatuto Orgánico, la H. Junta Directiva aprobó recursos para fomentar diversas actividades de carácter médico, científico, sociales, culturales y deportivas, así como para la atención de diversos grupos de población, como discapacitados, jubilados y pensionados, entre otros.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

8. Durante el periodo que se informa no se registraron movimientos presupuestarios relacionados con el Programa de Separación Voluntaria de la Administración Pública Federal a que se refiere la fracción XIV del artículo 65 del PEF.
9. Se informa que durante el periodo enero-marzo de 2003, no se firmaron convenios y bases de desempeño con las dependencias y entidades, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 65 del PEF.
10. La información relativa a las contrataciones a que se hace referencia en el marco de los programas de ahorro, que se deben establecer de conformidad con el artículo 29 del PEF, se consolidará para la presentación de los avances correspondientes a partir del segundo trimestre del presente ejercicio.